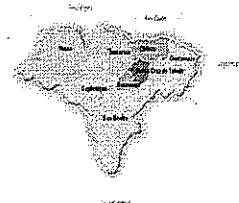




Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2019/MPC

Contumazá 25 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer legislativo; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, institucional y progreso de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales"; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento al Congresista de la República **DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ** con la distinción de **HUESPED ILUSTRE DE CONTUMAZÁ**.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2019, con el voto aprobatorio del Concejo Provincial se **ACORDÓ** reconocer al Congresista de la República **DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ** con la distinción de **HUESPED ILUSTRE DE CONTUMAZÁ**.

POR TANTO:

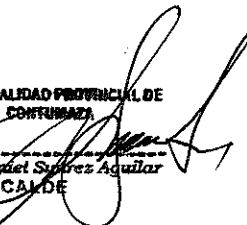

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20 Inc. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR **HUESPED ILUSTRE** de Contumazá, Congresista de la República **DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, por su grata visita a la ciudad de Contumazá.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDECORAR con la distinción "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", por su grata visita a nuestra Provincia, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE